Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 650 /2.025 I.

31 MAR 2025

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 10/2.023 *"PROVISIÓN DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM - ID 425.852*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de diciembre de 2024, en su parte pertinente, consta cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.023
"PROVISIÓN DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" –AD REFERENDUM- ID 425.852."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..seis..... (..6..) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.023 " PROVISIÓN DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" –AD REFERENDUM- ID 425.852.",** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante."-*

1. **ANTECEDENTES**

- Memorándum N° 085/ 2023, de fecha 02 de octubre de 2.023, elevado por Lic. Nelson Silva Mancuello, Director de la Dirección de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solita el inicio el llamado para la provisión de compresores de aire;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 425.852;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1.022/2.024) por Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) de fecha 04 de julio de 2.024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen de Justificación N° 16/2023- DUOC N° 2, de fecha 10 de octubre de 2.023, por el cual establece las directrices de comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente.
- Dictamen Técnico DUOC N° 15/2022, de fecha 30 de octubre de 2.023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 16 de noviembre del año 2.023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Adenda 01 de fecha 10 de noviembre de 2.023.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 650 /2.025 I.

31 MAR 2025

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **HN REFRIGERACIONES con RUC N° 2633766-5, por el monto total de 111.626.800 (guaraníes ciento once millones seiscientos veinte y seis mil ochocientos)** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2962/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración

Abg. Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dirección de Servicios Administrativos

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.023 "PROVISIÓN DE COMPRESORES DE AIRE PARA LA JUNTA MUNICIPAL - PLURIANUAL - ID 425.852.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40151601-002	Provisión de compresores de aire acondicionado de 150.000 btu	Unidad	Unidad	4	DANFOSS	CHINA	25.721.700	102.886.800
2	80111613-9999	Instalación y puesta en marcha de motor compresor	Unidad	Unidad	4	HN REFRIGERACIÓN	HN REFRIGERACIÓN	2.185.000	8.740.000
								PRECIO TOTAL	111.626.800

Es nuestro informe.-

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración Finanzas

Dirección de Gabinete JMA

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Área solicitante del llamado

Abg. Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 650 /2.025 I. 31 MAR 2025

QUE, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 144/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, consta:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

REF.: MEMORANDO DUOC Nº 05/2025
UOC 2 - JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

ANEXO B-02-04

CDP Nº : 144/2025
Reserva Nº 211

Fecha Emisión : 11/2/2025
Descripción : PROVISION DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM

NRO. PAC: 425.852
AÑO: 2.025

Modalidad : CONTRATACION DIRECTA
Entidad : MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PROG	PROY	ACTIV	ORG	FUNC	FF	OF	DPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	PLAN FINANCIERO VIGENTE 2025	COMPROMISOS	MODIF PRESUP	CERTIFICACION ACTUAL	CERTIFICACIONES ANTERIORES	CERTIFICACION (ACTUAL + ANTERIORES)	SALDO DISPONIBLE
1	1	0	146	05	530/531	30	1	0	129.125.000	129.125.000	0	0	125.000.000	0	125.000.000	4.125.000
								TOTAL	129.125.000	129.125.000	0	0	125.000.000	0	125.000.000	4.125.000

Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Procesos Adm.

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Presupuesto

Dirección de Hacienda

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.409, de fecha 24 de marzo de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----

5

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **HN REFRIGERACIONES de Hery Núñez Ramos**, en la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "PROVISIÓN DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 425.852**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° , 28° de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes, notificando oportunamente el resultado.----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Graciela Ribero Páez
Jefa, Dpto. Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 650 /2.025 I. 31 MAR 2025

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 10/2.023 *"PROVISIÓN DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM - ID 425.852,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a la firma HN REFRIGERACIONES, con RUC N° 2633766-5, el monto total de Gs. 111.626.800 (guaraníes ciento once millones seiscientos veinte y seis mil ochocientos) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal